ADENDA Nº 01/2017

Ref.: Contratación Directa denominado "ASESORAMIENTO CONTABLE Y UOC PARA EL MUNICIPIO" con ID N° 324.012.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. Por la Cual se modifica el Anexo B en el Punto N° 07, quedando de la siguiente manera:
   7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 10/03/2017 hasta las 12:00 hs

2. Por la Cual se modifica el Anexo B en el Punto N° 17, quedando de la siguiente manera:
   17.Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

General Bernardino Caballero y General Mayor Vera - Mbuyapey

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: Ariel Espínola, Encargado de la UOC
Tel.: 021 327 1360
E-mail: arielespinola20101@hotmail.com

Las ofertas deberán presentarse un solo sobre cerrados dirigidos a la Convocante con la siguiente inscripción:

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
CONTRATACIÓN DIRECTA
ASESORAMIENTO CONTABLE Y UOC PARA EL MUNICIPIO
ID N° 326.021

Oferente: …….. **Ruc N°** ……
Dirección: ……. **Tel:** ……
Fecha: ……..
Obs.: No abrir antes de la fecha y hora de apertura

Y conteniendo dos sobres cerrados debidamente identificados con la siguiente inscripción:

Sobre N° 01

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
CONTRATACIÓN DIRECTA
ASESORAMIENTO CONTABLE Y UOC PARA EL MUNICIPIO
ID N° 326.021

Oferente: …….. **Ruc N°** ……
Dirección: ……. **Tel:** ……
Fecha: ……..
SOBRE N° 01 - OFERTA TÉCNICA
ITEM N° ……

Sobre N° 02

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
CONTRATACIÓN DIRECTA
ASESORAMIENTO CONTABLE Y UOC PARA EL MUNICIPIO
ID N° 326.021

Oferente: …….. **Ruc N°** …….
Dirección: ……. **Tel:** ……
Fecha: ……..

SOBRE N° 02 – OFERTA ECONÓMICA

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 15/03/2017
Hora: 08:00 am

3. Por la Cual se modifica el Anexo B en el Punto N° 18, quedando de la siguiente manera:
18.La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas del SOBRE N° 1 – OFERTA TÉCNICA en público en:

Dirección: General Bernardino Caballero y General Mayor Vera - Mbuyapey

Fecha: 15/03/2017

Hora: 08:30 am

Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. El Sobre N° 2 OFERTA ECONÓMICA quedará depositado en custodia en la UOC hasta la fecha de apertura de la misma.

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.

En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.

La fecha de apertura será a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos. La Convocante preparará el acta de la apertura correspondiente.

4. Por la Cual se modifica el Anexo B en el Punto N° 30, quedando de la siguiente manera:
30.El valor de la Garantía de Responsabilidad Profesional: Es del 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, según Art 39 de la Ley N° 2.051/03.-

5. Por la Cual se modifica el Anexo B en el Punto N° 34, quedando de la siguiente manera:

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La Consultoría es por tiempo trabajado y tendrá una duración (como lo indicado en el anexo c) desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones que deberá empezar a partir de la suscripción del contrato.

Ariel Espínola
Encargado de la U.O.C.